



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 SET. 2003

RES.H.Nº 1237-03

Expte.No. 18.100/02

VISTO:

La Resolución H.No.1795/02 mediante la cual se instruye Sumario Administrativo tendiente a determinar los hechos y deslindar las responsabilidades, en virtud del informe elevado por la Dirección General de Obras y Servicios y que involucra al Sr. Marcelo Alejandro Gutiérrez, DNI No.24.976.791, estudiante de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Sumarios de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta emitió el informe definitivo recomendando que se dicte resolución administrativa mediante la cual se disponga: a) dar por concluido el sumario administrativo de referencia; b) Imponer al Sr. Marcelo Alejandro Gutiérrez, la sanción disciplinaria de dos días de suspensión por ingresar en horario no permitido sin tener ninguna actividad social, deportiva, administrativa, por tanto sin tener un permiso al efecto de conformidad a la Resolución No.386/00 que aprueba la normativa para permitir el ingreso de personas al Complejo Universitario fuera del horario habitual de funcionamiento de la Universidad; c) notificar al sumariado que puede interponer los recursos administrativos de reconsideración y jerárquicos;

Que corresponde en consecuencia, proceder con la emisión de la resolución respectiva;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR por concluido el sumario administrativo instruido por Resolución H.No.1975/02.

ARTÍCULO 2º.- IMPONER al Sr. Marcelo Alejandro Gutiérrez, 24.976.791, la sanción disciplinaria de dos días (2) de suspensión por haber ingresado al Complejo Universitario Gral. José de San Martín en horario no permitido sin tener ninguna actividad social, deportiva, administrativa, por tanto sin tener un permiso al efecto de conformidad a la Resolución No.386/00 – normativa para permitir el ingreso de personas al Complejo Universitario fuera del horario habitual de funcionamiento-



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 1237-03 .

ARTÍCULO 3º.- NOTIFIQUESE al Sr. Marcelo Alejandro Gutiérrez que, conforme a la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos No.19.549 y Decreto Reglamentario No.1.759/72, puede imponer en contra de la resolución, los recursos de reconsideración y jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días hábiles administrativos, respectivamente, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación personal o por cédula.

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE al Sr. Rector, Asesoría Jurídica, Dirección General de Obras y Servicios y Departamento Alumnos de la Facultad.

mda

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULJUBASICH
DECAHA
Facultad de Humanidades - UNSa

